

## **PLANIFICACIÓN DE LA DESESCALADA EN CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA. PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS CAITs.**

Los Centros de Atención Infantil Temprana, desde una posición constructiva y con el ánimo de ir de la mano con la Consejería de Salud y Familias en la planificación de la desescalada del estado de alarma por el COVID-19, quisiéramos trasladar las siguientes consideraciones.

Dada la especial vulnerabilidad de los menores usuarios del servicio de Atención Infantil Temprana y la dificultad para adoptar de una manera razonable y suficiente, las necesarias medidas de prevención de contagios por COVID-19 ante el reinicio de la actividad presencial en los Centros de Atención Infantil Temprana, los coordinadores de los CAITs de Andalucía consideramos importante que:

Hasta que la relación entre la aplicación de unas medidas de seguridad que puedan ser sostenibles por parte de los CAITs y el nivel de riesgo de contagio, haga viable la atención presencial con unas mínimas garantías de seguridad, el tele trabajo debería seguir siendo la forma de intervención con los menores y sus familias y la intervención presencial, la excepción.

Entre las dificultades con las que nos encontraremos los profesionales ante el reinicio de la actividad presencial están:

- La metodología de trabajo en atención temprana está basada en la interacción y en la manipulación, exige contacto físico, interacción física y verbal.
- Manipulación de materiales diversos, que en su mayoría no son lavables.
- No recomendación de mascarilla en menores de 1 año, la imposibilidad de su uso por la presencia, en los menores atendidos de hipersensibilidades, de alteraciones de conducta o de dificultades para comprender la necesidad del uso de medidas de protección,
- La imposibilidad de mantener una distancia social de 2 metros entre profesional y menor.
- La artificialidad de la situación y las más que probables reacciones de rechazo a la interacción con alguien a quien no reconocen, debido al uso de medidas de protección por parte del profesional que les atiende.

El inicio de la intervención presencial debería efectuarse cumpliendo con la normativa autonómica y estatal para este proceso y con las recomendaciones para la prevención del contagio por COVID-19 a fin de proteger en todo momento la salud de la población menor, sus familias y la de los profesionales que les atienden.

Cuando la Consejería de Salud y Familias indique que debemos iniciar la intervención presencial en atención temprana, la incorporación de los menores debería ser gradual y compatibilizada con la intervención telemática mientras aún exista un riesgo de contagio.

Previamente al inicio de la actividad presencial, se debería conocer la opinión y contar con el consentimiento y disponibilidad de la familia para el reinicio de dicha intervención presencial.

Aquellos menores que presenten patologías que puedan ser susceptibles de mala evolución en caso de contagio por Covid-19, consideramos que sería recomendable la valoración por parte de un profesional sanitario que “autorice o no la intervención presencial”.

Se debería realizar una encuesta/cuestionario de evaluación de la situación del menor y su familia durante el confinamiento, que permita evaluar los riesgos y la posible exposición al virus, para priorizar la reincorporación presencial y compatibilizarla en su caso con la tele asistencia.

## PROCESO DE DESESCALADA CAIT:

### MEDIDAS PREVENTIVAS

Para el inicio de la atención presencial, es fundamental garantizar el cumplimiento de una serie de medidas, tanto por parte de los terapeutas como de niños y familias, que reduzcan las posibilidades de aparición y/o transmisión del COVID – 19.

Al hilo de esta idea, conviene tener presente las recomendaciones generales en la población pediátrica en Atención Primaria, recogidas en el documento técnico del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, “Manejo pediátrico en Atención Primaria del COVID – 19”, según el cual “los niños, sobre todo los de menor edad, presentan determinadas características que dificultan el control de las infecciones y que pueden facilitar el contagio: no controlan la emisión de secreciones y excretas: babeo, ausencia de control de esfínteres; incapacidad para adoptar medidas de higiene personal; dificultad para mantener mascarilla sobre nariz y boca, los menores de un año no deben usarla; dificultad para controlar sus desplazamientos y permanecer quieto en un lugar determinado, lo que imposibilita el control de los contactos adecuadamente; tendencia de los niños a compartir juguetes y objetos e interactuar entre ellos; la edad y la idiosincrasia propia del paciente pediátrico hacen imprescindible la figura del cuidador, las medidas higiénicas y el aislamiento del paciente implican a todas las personas responsables de su cuidado; la posible mayor frecuencia en niños de infecciones asintomáticas y con manifestaciones gastrointestinales; la posible transmisión antes de la aparición de síntomas.”.

Las medidas deben configurarse y actualizarse con base en las indicaciones de las autoridades sanitarias en función de la evolución de la pandemia y de la fase en la que se encuentre cada territorio, de acuerdo con el “Plan de Transición hacia una Nueva Normalidad”. Sin perjuicio de ello, se valora establecer las mismas en dos áreas: usuarios (familias y menores) y profesionales.

En cuanto a familias y menores, el objetivo es proteger al niño o niña, al acompañante y a todo el personal que pueda intervenir en el proceso, minimizando riesgos y asegurando una adecuada asistencia. En la situación epidemiológica actual, es necesario aumentar la conciencia social sobre la responsabilidad individual y social en el control de la pandemia.

Como norma general, aquellas familias que han demostrado un buen desarrollo y habituación a la asistencia telemática, deben continuar con ella.

No obstante, cuando se determine el inicio de la atención presencial, se

establecen unas recomendaciones generales:

- ✓ Establecer circuitos de entrada y salidas al centro y, si no es posible, evitar coincidir con otras personas en las entradas y en las salidas y en espacios comunes.
- ✓ Únicamente acompañará al menor una persona, que deberá permanecer fuera del CAIT tanto en la entrada como en la salida (o dentro del centro si las instalaciones lo permiten cumpliendo con la normativa).
- ✓ En los casos en los que sea absolutamente necesario el acceso de la persona acompañante al Centro, bien a la sala de espera o bien a la sala donde se desarrolle la sesión, deberá mantener la distancia de seguridad y cumplir las medias de higiene establecidas por cada centro y las autoridades sanitarias: limpieza de manos, uso de mascarilla, siempre que no exista contraindicación para ello.
- ✓ Determinar la “zona sucia”: es necesaria la ubicación en esta zona de entrada de elementos que permitan disponer de lo necesario para realizar el protocolo de desinfección (guantes, papel secante, gel hidroalcohólico, líquido desinfectante...).
- ✓ Tanto las personas acompañantes como las personas menores deberán acudir al Centro con mascarilla, excepto menores de un año y aquellos/as menores que, bajo causa justificada, no puedan utilizarla. Posibilidad de que los niños/as usen una bata o baby limpio cada día que asista al centro.
- ✓ Se deberá prohibir la entrada de alimentos, bebidas, juguetes o enseres innecesarios a los Centros de Atención Temprana, con el objetivo de mantener el control interno de la limpieza y desinfección.
- ✓ Si el niño/a y/o su acompañante presentan sintomatología respiratoria y/o digestiva y/o han tenido contacto o confirmación de COVID – 19, NO PODRAN ASISTIR AL CENTRO; deberán comunicarlo telefónicamente, quedando anulada la asistencia a la sesión presencial.
- ✓ Todas las personas menores y acompañantes que lleguen al Centro deberán lavar sus manos con gel hidroalcohólico, utilizando para ello los dispensadores situados en las zonas comunes
- ✓ Durante el tiempo que dure la situación de posibles contagios, solicitamos realizar la menor de manipulación posible de papel, por lo que la gestión de las firmas de asistencia quedaría pospuesta a la mejora de la situación.

En cuanto a los profesionales, el objetivo de las medidas es reducir la posibilidad de la aparición de focos de contagio, así como garantizar las condiciones higiénicas en el desempeño de su labor. Los tratamientos que se llevan a cabo en Atención Temprana implican, en prácticamente todos los casos, el contacto físico, la manipulación corporal, el movimiento, la utilización de objetos, por lo que es necesario poner en marcha medidas adicionales y particulares que minimicen el

riesgo de transmisión de la COVID-19. Los profesionales continuarán con la atención telemática preferentemente.

Todos los profesionales del CAIT deberían tener con anterioridad a la apertura del CAIT, las pruebas de detección de Covid-19, por lo que se debería, desde las Delegaciones Provinciales, organizar en los distritos sanitarios correspondientes el inicio de tales pruebas.

- ✓ En caso de presentar sintomatología respiratoria y/o digestiva, NO DEBEN ASISTIR AL CAIT y deberán informar a la persona responsable del Centro de Atención Temprana, así como en caso de haber tenido contacto o confirmación de COVID – 19. En ningún caso podrá realizar sesiones presenciales, hasta que no se realice una consulta previa al Servicio Andaluz de Salud, en la que se aporten las pertinentes recomendaciones.
- ✓ Todos los profesionales deberán someterse a un control de temperatura cada vez que lleguen al Centro de Atención Temprana y cuando abandonen el mismo, preferiblemente mediante un termómetro láser.
- ✓ Debe realizarse uso de ropa exclusiva para la jornada laboral, y para aquellos que tengan más contacto físico con los menores, será recomendable el uso de batas desechables o batas impermeables que se desinfectarán a diario.
- ✓ Para el acceso al CAIT, se recomienda el uso de cubre calzado (tipo quirófano) para colocárselos antes de acceder a las instalaciones o alfombras desinfectantes de calzado.
- ✓ Utilizarán mascarillas, pantallas y guantes en su labor profesional, desechando/desinfectando este material al finalizar cada sesión. Así mismo, cumplirán las indicaciones de higiene personal pautadas por las autoridades sanitarias.
- ✓ Se intensificarán las labores de limpieza y desinfección, tanto en las salas como en las zonas comunes.
- ✓ El contacto con las familias se realizará manteniendo la distancia de seguridad y/o de manera telefónica, garantizando la información a las familias sobre la intervención que se realiza con el menor.
- ✓ Todas aquellas actuaciones que se realicen referidas a la coordinación interna y externa en los Centros de Atención Temprana, se realizarán preferentemente de manera telemática, evitando las reuniones presenciales.

Como centros sanitarios, que prestamos un servicio público, solicitamos de esta Consejería, la dotación del suministro del material de protección necesario para el desarrollo de la actividad presencial, durante el tiempo que dure la alerta sanitaria.

Pedimos que se valore el impacto en la globalidad del funcionamiento de los centros que todas estas medidas van a ocasionar.

Andalucía, 8 mayo de 2020

Representantes provinciales:

Almería: Miguel Lázaro García  
Cádiz: Rafael Ibañez López  
Córdoba: Mercedes Rodríguez Pérez  
Granada: Gonzalo Caba Roldán  
Huelva: José Manuel Moreno Mateo  
Jaén: Rocio Morales Navarrete  
Málaga: Domingo Collado Vallejo  
Sevilla: Juan Andrés Valencia Pino